



Bogotá D.C.,

Doctora
ASTRID ELIANA CÁCERES CÁRDENAS
Directora General
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF
direccion.general@icbf.gov.co ; atencionalciudadano@icbf.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia

Referencia: Debate de control político de “Violencia intrafamiliar y delitos sexuales niños niñas y adolescentes”

Respetado Ministro Rojas, reciba un cordial saludo.

De manera atenta, me permito informar que se recibió en este Ministerio del oficio citado en el asunto, por medio del cual se cita a debate de control político a esta Cartera y a otros Ministerios, para tratar el tema relacionado con la “Violencia intrafamiliar y delitos sexuales niños niñas y adolescentes”; en criterio de este Ministerio, al revisar el cuestionario existen asuntos que son del resorte de la entidad a su cargo, concretamente frente al siguiente interrogante:

1. *¿Qué políticas públicas ha implementado el Minsiterio del Interior para prevenir y atender casos de violencia intrafamiliar?*
2. *¿Cómo articula el Ministerio del Interior su labor con otras entidades (ICBF, Policía, Ficalía) en casos de violencia intrafamiliar?*
3. *¿Qué avances se han logrado en la implementación de la Ley 1257 de 2008 en relación con la violencia intrafamiliar?*
4. *¿Existen programas específicos para atender a poblaciones vulnerables (mujeres rurales y campesinas, adre cabeza de familia y menores de edad) que sufren violencia intrafamiliar?*
6. *¿Qué estrategias existen para capacitar a funcionarios públicos en la atención a víctimas de violencia intrafamiliar?*
7. *¿Existe un sistema de monitoreo para evaluar la efectividad de las políticas contra la violencia intrafamiliar?*
10. *¿Qué políticas públicas existen actualmente para la prevención de delitos sexuales en niños, niñas y adolescentes?*
13. *¿Qué estrategias tienen para abordar el abuso en entornos digitales como el grooming y la pornografía infantil?*
14. *¿Cuáles son las cifras actuales de delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes en Colombia?*
16. *¿Existe un sistema de seguimiento y evaluación para medir la eficacia de las políticas impementadas?”*

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones presentadas por los congresistas de la República, de conformidad con lo establecido por el artículo 258 de la Ley 5ª de 1992 y con fundamento en el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, respetuosamente me permito trasladar para lo de su competencia, los requerimientos en cuestión.



Interior



Al contestar cite Radicado 2025-2-003201-011584 Id: 520061
Folios: 2 Fecha: 08-04-2025 09:28:52
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
Destinatario: ASTRID CACERES

Finalmente, agradezco remitir copia a esta Dirección de la respuesta que la entidad a su digno cargo emita directamente a la Comisión Legal de Derechos Humanos y Audiencias de la Cámara de Representantes al correo comisión.derechoshumanos@camara.gov.co.

Atentamente,

ANDERSON GUERRERO TRUJILLO
Director Técnico

Dirección de Asuntos Legislativos
Despacho del Viceministro General del Interior

Anexo: Cuestionario de debate de control político
Proyectó: María Lucía Cruz, Contratista DAL